



NO ARRIESGUES TUS AHORROS

El hábito del ahorro no se hace de la noche a la mañana, se requiere tiempo y disciplina para poder reunir un capital que nos permita cumplir nuestras metas a corto, mediano y largo plazo. Sin embargo, es necesario hacerlo de manera adecuada a fin de tener protegidos nuestros ahorros.

Aquí te mencionamos cuales son las ventajas del ahorro formal sobre el ahorro informal; recuerda que ahorrar no es guardar lo que te sobra, se trata de apartar una cantidad fija que debes incluir en tu presupuesto.



AHORRO FORMAL

Es guardar tu dinero en instituciones financieras autorizadas, como: un Bancos, Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP) o Sociedades Financieras Populares (SOFIPO).

- Te da acceso a créditos.
- Puedes ganar intereses con tus ahorros.
- Tienes el control de tu ahorro y del uso de tu dinero.
- En un banco tus ahorros están protegidos por un seguro de depósito que otorga el IPAB (Instituto para la Protección al Ahorro Bancario) hasta por 400 mil UDIs.
- Las SOFIPOS y SOCAPS también cuentan con un fondo de protección hasta por 25 mil UDIs.



VS

AHORRO INFORMAL

Se refiere al resguardo del dinero mediante mecanismos prácticos, como el uso de alcancías, bajo el colchón o de tandas.

- Puedes perder tu dinero o te lo pueden robar.
- No te genera rendimientos.
- Tu dinero no está protegido
- Tu dinero pierde valor con el tiempo.
- Puedes ocuparlo para gastos impulsivos.



Antes de confiar tus ahorros a cualquier institución financiera considera lo siguiente:

Compara entre diversas instituciones financieras que ofrezcan este producto, para elegir el que más te convenga.

Solicita información sobre distintas cuentas y planes de ahorro. Es importante que aclares todas tus dudas.

Verifica que la institución donde deposites tus ahorros esté autorizada y regulada.

De acuerdo a tus necesidades, analiza el tipo de instrumento que más te conviene, tomando en cuenta la disponibilidad con la que requerirás tu dinero, el interés que te brinda por día, así como las comisiones que te cobrarán.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE
SERVICIOS FINANCIEROS